

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	La Candelaria
Código del proyecto	2558
Nombre del proyecto	Parques: recreación y cultura para La Candelaria
Etapas del proyecto	Diseño Final

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática			
Programa	Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.			
Sector	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Desarrollo urbano y rural integral	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	INTERVENCIÓN	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
De acuerdo con el Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, se establece que los parques de la Red de Proximidad son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad. En el inventario de parques del IDRD, la localidad de La Candelaria cuenta con 9 parques pertenecientes a la red de proximidad adsritos, de los cuales solo 6 han sido intervenidos y dotados con mobiliario y juegos infantiles, permitiendo un aprovechamiento limitado de estos espacios. No obstante, esta cantidad sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades de recreación y esparcimiento de la comunidad, especialmente de niños y adultos mayores, que son quienes más se benefician de espacios seguros y adecuados para el juego, la actividad física y el descanso. La escasez de áreas destinadas a parques y zonas recreativas plantea un desafío considerable en La Candelaria, una localidad caracterizada por tener uno de los menores índices de espacio público efectivo en Bogotá según lo reporta el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público - DADEP. Esta deficiencia se manifiesta en la baja disponibilidad de espacios de carácter permanente, definidos por el Documento CONPES 3718 de 2012 como aquellos "conformados por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas". Este tipo de espacio público es crucial para mejorar la calidad de vida urbana, pues fomenta el contacto social, el disfrute del entorno natural y la promoción de hábitos saludables. El indicador de Espacio Público Efectivo es esencial para medir si una localidad cuenta con la cantidad mínima necesaria de espacios de recreación en función de su población, revelando así el déficit de áreas permanentes. Según el Artículo 12 del Decreto 1504 de 1998, este indicador permite cuantificar la insuficiencia de espacios públicos permanentes, un aspecto que afecta no solo la estética y funcionalidad urbana, sino también el desarrollo social y cultural de la comunidad. Además, el Artículo 14 de dicho Decreto establece un índice mínimo de 15 m² de Espacio Público Efectivo por habitante; sin embargo, La Candelaria actualmente no alcanza este estándar, lo cual se traduce en una notable falta de espacios que faciliten el bienestar integral de sus habitantes.
Antecedentes
La Alcaldía Local de La Candelaria ha promovido diversas acciones para el mejoramiento de espacios públicos en la localidad. Estas iniciativas han resultado en la suscripción de varios contratos de obra, entre los cuales se destacan el contrato No. 296 de 2023, enfocado en el mantenimiento de infraestructura, y los contratos No. 100 de 2015 y No. 258 de 2022, orientados a la conservación de nuevos espacios recreativos. El parque La Candelaria, identificado con el código RUP1 4433-33 y localizado en el Sector Catastral Santa Bárbara (003203), con el código IDRD 17-013, ha sido uno de los espacios prioritizados para su intervención. Mediante el contrato No. FDLC-COP-100-2015, se llevaron a cabo obras de conformación de zonas verdes y senderos peatonales, con el propósito de mejorar la infraestructura del parque. Sin embargo, esta intervención inicial no contempló la implementación de áreas recreativas con mobiliario urbano y juegos infantiles, aspectos necesarios para potenciar el esparcimiento y la interacción social. Ante esta limitación, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) celebró el contrato No. FDLC-COP-258-2022, que permitió el desarrollo de diseños alineados con los lineamientos recreo-deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), definiendo el parque como un espacio de tipología contemplativa enmarcado en la categoría de Parque Cultural, según el artículo 123 del Decreto 555 de 2021. Este tipo de parque está destinado a la creación de espacios para actividades cívicas y culturales al aire libre, promoviendo la interacción comunitaria y la conservación del patrimonio local. El proyecto cuenta con la aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), formalizada mediante la resolución No. 819 del 24 de septiembre de 2024, que autoriza la ejecución de las obras propuestas. Las intervenciones incluyen componentes arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, con el objetivo de hacer del parque un espacio accesible y acogedor para los habitantes. Además, dada la ubicación de La Candelaria en un área de interés cultural, el proyecto incorpora un componente patrimonial que asegura que las obras respeten y enriquezcan el valor histórico y cultural del sector, fortaleciendo la identidad y la memoria colectiva de la comunidad.
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
Actualmente, en la localidad de La Candelaria existen áreas designadas como parques que funcionan principalmente como corredores de paso. Estos espacios, aunque se encuentran en un estado físico aceptable, carecen de los elementos necesarios para convertirse en verdaderos lugares de disfrute y recreación para la comunidad. El diseño y disposición actuales no fomentan la permanencia, lo que lleva a que las personas los perciban más como zonas de tránsito que como destinos en sí mismos. Esta falta de atractivo y funcionalidad ha impedido que los parques sean identificados como espacios significativos para el encuentro o la recreación, resultando en una limitada apropiación por parte de los habitantes de La Candelaria. En lugar de ser puntos de referencia donde los vecinos puedan reunirse, socializar y participar en actividades recreativas, estos parques se han convertido en entornos indiferentes que no invitan a la comunidad a disfrutar de sus instalaciones. Por otra parte, los parques que cuentan con mobiliario urbano, juegos infantiles y gimnasios biosaludables presentan un estado avanzado de deterioro. Esto impide que cumplan su función y que ofrezcan un servicio adecuado a la comunidad. A pesar de que la alcaldía local ha realizado mantenimientos rutinarios en algunos de estos parques, la necesidad de intervenir en otros es urgente. El deterioro de los juegos y de los espacios afecta la identidad de los parques y tiene consecuencias negativas profundas y visibles. Estos espacios han pasado a ser subutilizados, generando en la comunidad una falta de incentivo para permanecer en ellos, lo que contribuye a la percepción de abandono. Además, esta situación ha propiciado la acumulación de basura y excretas de animales, deteriorando la estética de los parques y generando problemas de salubridad. La presencia de desechos no solo afecta visualmente el entorno, convirtiéndolo en un lugar menos atractivo y ordenado, sino que también fomenta la desapropiación de los parques.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de información
Parque de proximidad	1.0	Localidad de La Candelaria	m2	IDRD

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	FDLC	Cooperante	La construcción, conservación y dotación de un parque de proximidad en la localidad de La Candelaria	Formulación de un proyecto de inversión que tenga por objeto la conservación de la infraestructura y dotación de mobiliario en el parque La Candelaria
2	Comunidad de la localidad de La C	Beneficiario	Disponer de una nueva zona de recreación, espaciamiento y permanencia en el barrio Belén,	El cuidado y apropiación para el mantenimiento del parque.
3	IDPC	Cooperante	Revisar los proyectos que adelante el FDLC en sus diferentes modalidades de intervención	Aprobar los proyectos de intervención formulados por el FDLC
4	Ciudad en General	Beneficiario	Beneficiarse del uso y aprovechamiento	Informar posibles riesgos que se encuentren
5	IDRD	Cooperante	Revisar los proyectos que adelante el FDLC en sus diferentes modalidades de intervención	Aprobar los proyectos de intervención formulados por el FDLC
6	Población Turista	Beneficiario	Beneficiarse del uso y aprovechamiento	Informar posibles riesgos que se encuentren

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer la infraestructura recreo-deportiva de la localidad de La Candelaria, con acciones de construcción, conservación y dotación de los parques de la red de proximidad.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	INTERVENCIÓN	Implementar acciones de diseño, y/o construcción, conservación, mantenimiento o dotación en los parques de la red de proximidad de La candelaria para uso recreativo y deportivo, promoviendo espacios más atractivos y funcionales para la comunidad.
2		
3		
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
Este proyecto busca fortalecer la infraestructura recreo-deportiva de la localidad de La Candelaria a través de la construcción, conservación y dotación de los parques que conforman la red de proximidad. La iniciativa responde a la necesidad de contar con espacios públicos de calidad que promuevan el espaciamiento, la actividad física y la interacción social entre los habitantes de la comunidad. A través de intervenciones específicas, el proyecto se propone mejorar las condiciones físicas y funcionales de los parques mediante la renovación de mobiliario urbano, la instalación de juegos infantiles y equipos biosaludables, así como la adecuación de áreas verdes y zonas de espaciamiento. El proyecto también incluye la implementación de un plan de mantenimiento a largo plazo y la creación de estrategias de limpieza y gestión de residuos para asegurar que estos espacios se mantengan en óptimas condiciones de salubridad y estética. Además, se promoverán actividades sociales y deportivas en los parques, con el fin de incentivar la apropiación por parte de la comunidad y fomentar un sentido de pertenencia y cuidado hacia los espacios intervenidos.

COMPONENTE 1

Nombre
INTERVENCIÓN

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Las actividades necesarias para cumplir con el objetivo específico son: 1. Realizar un diagnóstico y evaluación del estado actual de la infraestructura en los parques: * Identificar el estado actual de las áreas a intervenir, el mobiliario existente y juegos infantiles, con el fin de establecer la necesidad de cada elemento y la modalidad de intervención requerida en cada parque. 2. Diseñar propuestas de intervención para optimizar los espacios: * Elaborar planimetría de la propuesta arquitectónica, urbanística y paisajística para los espacios destinados a parques, incluyendo el mobiliario propuesto y dando solución a las necesidades de accesibilidad, movilidad y recreación identificadas en el diagnóstico. 3. Presentar proyecto de intervención ante el Ministerio de Cultura y/o Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: * Debido a que la localidad de La Candelaria cuenta con una connotación especial al localizarse en un sector de interés cultural, se rige por una norma urbanística específica para el sector, el Plan Especial de Manejo y Protección del Cetro Histórico - PEMP por ende todo proyecto de intervención en cualquiera de las modalidades establecidas por el Decreto 2358 de 2019, debe estar aprobado por las entidades rectoras de patrimonio mediante concepto favorable o resolución. 4. Implementar las mejoras de infraestructura en cada parque: * Contratar las intervenciones de mantenimiento, conservación y/o construcción, dependiendo de la modalidad de intervención identificada en el diagnóstico, en las cuales se incluya la instalación y dotación del mobiliario necesario para la puesta en funcionamiento de los parques, todo en cumplimiento de los lineamientos técnicos del IDRD e IDU según corresponda. 5. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y de seguimiento: 6. Inspección y diagnóstico inicial de todos los elementos: * Realizar un recorrido por los parques para evaluar el estado actual de cada elemento de mobiliario existente y de la infraestructura que conforma el parque, con el fin de emitir un diagnóstico del estado actual de los parques. 7. Planificación del mantenimiento según prioridades: * Establecer un cronograma de mantenimiento según el nivel de deterioro y la prioridad de uso de cada elemento. 8. Presentar proyecto de intervención ante el Ministerio de Cultura y/o Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: * Debido a que la localidad de La Candelaria cuenta con una connotación especial al localizarse en un sector de interés cultural, se rige por una norma urbanística específica para el sector, el Plan Especial de Manejo

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

9. Implementar acciones de mantenimiento y conservación en la infraestructura recreo-deportiva del FDLC:

9. Implementar acciones de mantenimiento y conservación en la infraestructura recreo-deportiva del FDLC:

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

[illegible]

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
	21830	21830	21830	21830

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Existencia de mobiliario urbano, juegos infantiles y biosaludables
Existencia de áreas de permanencia y senderos peatonales
Áreas existentes destinadas a uso de parque sin desarrollo

COMPONENTE 2	0
--------------	---

Nombre	0
--------	---

01 -Descripción del componente

Descripción del componente	

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

[illegible]

03 -Ubicación de la inversión del componente

[illegible]

04-Población a beneficiar

[illegible]

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

[illegible]

Descripción del componente	

[illegible][illegible][illegible][illegible]

8. CADENA DE VALOR

Objetivo General
Fortalecer la infraestructura recreo -deportiva de la localidad de La Candelaria, con acciones de construcción, conservación y dotación de los parques de la red de proximidad.

INTERVENCIÓN

Objetivo Específico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación	Parques recreativos adecuados	1
2				

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación					
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública	
1	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.	N/A	N/A	
2					
3					

OBJETIVO 2

Componente

0

Objetivo Específico				
#¡REF!				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

0

Objetivo Específico				
0				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1				
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1				
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	INTERVENCIÓN	Operador ejecutara las acciones para cumplimiento de la meta			\$ 490.960.000	\$ 474.310.000
		Saldo de actividad	39500000 \$ 500.000	408000000		
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 40.000.000	\$ 408.000.000	\$ 490.960.000	\$ 474.310.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.413.270.000	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Legales	No cumplir con el alcance del objeto contractual	Raro	Mayor	Liquidar el contrato	Definir el alcance del contrato desde la formulación del proyecto.
Actividades	De calendario	Exceder el tiempo contractual establecido para el contrato	Casi Seguro	Mayor	Modificación contractual - prorroga	Establecer tiempos reales en la formulación del proyecto basados en procesos previos.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS							
	Productos	De mercado	Incremento o variación de los precios unitarios fijados para el proceso	Moderado	Moderado	Adición presupuestal	Establecer en la formulación del proyecto un fondo de ajustes presupuestales que soporten este riesgo
	Actividades	Legales	No obtener aprobación del proyecto antes las entidades rectoras del patrimonio	Improbable	Menor	Control urbano	Establecer como una obligación específica la obtención de estos permisos en el contrato
	Productos	De calendario	Tiempo sin ejecución física por la espera de obtención de aprobaciones del proyecto por parte de las entidades rectoras de patrimonio	Casi Seguro	Mayor	Modificación contractual - suspensión	Definir en el cronograma del proceso estos tiempos muertos, con el fin de que el proponente los considere en su oferta

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Proporcionar espacios recreativos y deportivos atractivos y accesibles que contribuyan con la salud física y mental de los habitantes de la localidad.
Fomentar lugares de encuentro y convivencia, promoviendo interacciones sociales entre vecinos de diferentes edades y contextos, lo que fortalece el sentido de comunidad y pertenencia
Incentivar a los ciudadanos a realizar actividad física de manera regular, lo que puede reducir el riesgo de enfermedades crónicas y mejorar la salud general de la población
Mejorar la estética y funcionalidad de los parques puede llevar a una mayor apropiación de los espacios públicos por parte de la comunidad, lo que aumenta su uso y reduce la percepción de abandono de estos lugares.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Jenny Liliana Camacho Angel	Correo electrónico:	jenny.camacho@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	DIEGO FERNANDO BATERO MANSO	Correo electrónico:	diego.batero@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	JHON JAIRO CRISPIN NIETO	Correo electrónico:	jhon.crispin@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	28/10/2024	Diligenciamiento de la DTS del proyecto No. 61
2	23/12/2024	Ajuste DTS Objetivos y componentes
3	8/04/2025	Actualización DTS
4	21/04/2025	Ajuste de objetivos
5	16/06/2025	Actualización del problema
6	18/08/2025	Actualización flujo financiero
7	4/09/2025	Modificación de componente
8	7/10/2025	Actualización población
9	14/11/2025	Actualización flujo financiero
10	22/12/2025	Modificación flujo financiero
11	20/01/2026	Actualización flujo financiero POAI 2026